



Boletín Nro.: 5995 18 De Febrero De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	20
Vistas división renovaciones	29
Vistas Transferencias / Cambios de Rubro	30
Códigos y Aranceles	33



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



MARCAS Y DESIGNACIONES

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley Nº 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente Nº EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos Nº 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y Nº 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto Nº 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley Nº 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1º.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley Nº 26.230.

ARTÍCULO 2º.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5º.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, por tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, por tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 57/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4293559	CENTURION CRISTIAN	SNACKS EXPRESS	29	9/2/2026	2 a)
927	4298926	NUZZOLESE, CARLOS DANIEL	LA VACA LOCA CARNES	35	9/2/2026	2 B
Part.	4299203	HIRSCH JOSEFINA VICTORIA y otros	HABITAT Y PAISAJE	42	9/2/2026	2 a)
Part.	4299253	MARIANO GABRIEL PRESTA	BILUEN	5	9/2/2026	3 a)
1041	4304554	MORE MONEY TRANSFERS SA	MORE MONEY TRANSFERS	36	9/2/2026	2 a)
1868	4305572	MAXIMILIANO PABLO RIVERO	SUCRE STUDIOS	25	9/2/2026	3 B
1868	4305573	MAXIMILIANO PABLO RIVERO	SUCRE STUDIOS	35	9/2/2026	3 B
2400	4306640	FUSARI DUMONT FRANCO NICOLAS	EMPANADAS MENDOCINAS	43	9/2/2026	2 A Y B
1544	4307066	PASIÓN COMPANY S.R.L.	CDS	9	9/2/2026	2 B
1544	4307072	PASIÓN COMPANY S.R.L.	CDS	9	9/2/2026	2 B
Part.	4445230	MILLÁN JOSÉ LUIS	INRI	33	6/2/2026	3 inc. F
Part.	4446507	PERALTA, HORACIO RUBEN	MEDIALUNAS	41	5/2/2026	3 a)
Part.	4452530	CALAMIA JORGE MAXIMILIANO	TERGOPOL	17	10/2/2026	2 A) 2 B)
1599	4453237	SWAT CORPORATION S.A.	P.C.P. POWER CONTROL & PRECISION	13	5/2/2026	2 a)
782	4453292	BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED	ORA	34	5/2/2026	3 a)
1868	4453311	LAURA GÁMEZ CHISVERT	MEDICINA FRECUENCIAL	41	6/2/2026	2 a)
611	4453364	GOSBI PET FOOD, S.A.	GOSBI	31	5/2/2026	3 a)
Part.	4453563	CARRANZA FRANCISCO QUIRICO	ADN VIAJERO	39	6/2/2026	3 B
Part.	4453586	RUSCINO ROMINA	RUSCINO	19	6/2/2026	3 a)
Part.	4453676	VAZQUEZ CARLOS DANIEL	GLADIO	33	9/2/2026	3 B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4453711	GALLO SEBASTIAN ANDRES	BLACK ROULETTE RECORDS	41	9/2/2026	3 a)
Part.	4454237	GONZALEZ PATRICIA LUJAN y otros	TU CAMION FINANCIADO	35	6/2/2026	2 A y B
Part.	4454725	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA CARLOS SAUL	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454726	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA CARLOS MENEM	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454727	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA MENEMISTA	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454728	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	MOVIMIENTO RENOVADOR MENEMISTA	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454729	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA FUERZA DE CARLOS	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454730	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	FRENTE DE MENEMISTAS	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454731	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LEGADO MENEMISTA	35	9/2/2026	3 H
Part.	4454732	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA CARLOS MENEM PBA	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454733	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA CARLOS MENEM CABA	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454734	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA MENEM	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454735	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	MOVIMIENTO MENEMISTA	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454736	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	HERENCIA DE CARLOS	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454737	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA RENOVACIÓN MENEMISTA	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454738	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	UNIÓN MENEMISTA	45	9/2/2026	3 H
Part.	4454739	MANSILLA, CARLOS ADRIAN y otros	LA CARLOS MENEM LIBRE, UNIDA Y PROSPERA	45	9/2/2026	3 H
2703	4455021	BRAIAN ARCURI	ARREGLOYA	37	9/2/2026	2 INC. A
876	4455210	BSL SA	GOL GANA	41	9/2/2026	3 a)
876	4455213	BSL SA	GOL GANA	38	9/2/2026	3 a)

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4455223	FLORENZA, CRISTIAN GABRIEL	LA FABRICA DE INFLABLES	28	10/2/2026	2 a)
1239	4455242	SANTILLI NICOLÁS	FIESTA NACIONAL DE LA FALTA ENVIDO Y TRUCO	41	10/2/2026	3 F
Part.	4455298	PEÑA SILVIO JAVIER	BAM	13	10/2/2026	3 a)
Part.	4460181	ROMINA BORELLI	ODISEA VIAJES	39	11/2/2026	3° A
Part.	4460207	MAÑAY ROMINA FLORENCIA	FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL	44	11/2/2026	2° A
Part.	4460444	JULIAN GABRIEL GAMARRA	PAX	9	11/2/2026	2° A
Part.	4460449	GERMÁN GOROSITO	ROCK DE LA PATAGONIA	41	11/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4460452	JULIAN GABRIEL GAMARRA	PAX	39	11/2/2026	2° A
Part.	4460513	MARIANA IRISO	ZOPPI	30	9/2/2026	3° A
Part.	4460514	MARIANA IRISO	ZOPPI	30	9/2/2026	3° A
Part.	4460515	MARIANA IRISO	ZOPPI	30	9/2/2026	3° A
Part.	4460516	MARIANA IRISO	ZOPPI	30	9/2/2026	3° A
Part.	4460517	MARIANA IRISO	ZOPPI	30	9/2/2026	3° A
Part.	4460597	MONTESSANO MARIA AGUSTINA	TU GESTORIA	45	9/2/2026	2 ° A y B
Part.	4460679	ROLANDI GERARDO HECTOR	MERCADO DE PROPIEDADES	36	9/2/2026	2° A y B
Part.	4460752	URBANIA S A C I F I C	GAUDI	2	10/2/2026	3° H
Part.	4460753	URBANIA S A C I F I C	GAUDI	11	10/2/2026	3° H
Part.	4460826	COOPERATIVA DE TRABAJO CAFALSER LTDA.	ALFAJOR SANLUISEÑO	30	10/2/2026	2° A
2006	4460891	BALDAN, ANDRÉS NICOLAS	CERAMICASYPORCELANATOS.COM.AR	19	9/2/2026	2° A
2006	4460892	BALDAN, ANDRÉS NICOLAS	CERAMICASYPORCELANATOS.COM.AR	35	9/2/2026	2° A

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2006	4460893	BALDAN, ANDRÉS NICOLAS	CERAMICASYPORCELANATOS.COM.AR	42	9/2/2026	2° A
1868	4461013	BETIANA ELISABETH GOLDARACENA	C.A. Y S. LOS ANDES	41	10/2/2026	6 BIS
Part.	4461605	SPINI ROXANA GABRIELA	OTORRINOPEDIATRAONLINE	44	5/2/2026	2° A
Part.	4461668	TARDINI RODRIGO AGUSTÍN	LEGALESARGENTINA	45	10/2/2026	2° A
Part.	4461723	NIETO TOBIAS	SKY PATAGONIA	39	11/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4461783	RIMOLDI ANA	LANBENA	3	5/2/2026	3° A
Part.	4461799	ROCIO VICTORIA KRIZNIK y otros	NEPTUNIA	3	5/2/2026	3° A
Part.	4461916	SALAS NAHUEL LUIS NICOLÁS	EXPO TORTA PATAGONIA	41	5/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4462350	CUESTA, SERGIO GUSTAVO	LITIU	4	5/2/2026	3° A
1048	4463430	LAZZARO SEBASTIAN	BOLSSON	18	10/2/2026	2° A
984	4463933	ESPÓSITO MATÍAS LÓPEZ	TEATRO HOLISTICO	41	5/2/2026	2° A
Part.	4463935	CARBALLO SILVIO HORACIO	PAGINAS SALUDABLES	35	10/2/2026	2° B
Part.	4464943	COSTA SEBASTIAN FERNANDO	FIESTA CHOLESCA	35	6/2/2026	6 BIS
2718	4543285	PESCHIUTTA, IGNACIO	VERMU FLORES	33	10/2/2026	2° A
Part.	4547286	JORGE NICOLAS BOLLA	SOLDADURAS ARGENTINAS	7	6/2/2026	2 inc. A
1060	4554322	MACAYA, BEATRIZ	OIKEN	31	10/2/2026	3 a)
Part.	4554730	AQUERRETA CRISTIAN	METODO E.V.O.	9	11/2/2026	6 BIS
Part.	4554762	GARCIA VICTORIA CAROLINA	HECHAS CUERO	14	11/2/2026	2 inc a) y b)
Part.	4555227	RESPONSABLE INSCRIPTO	PATAGONIA PROPIEDADES	36	11/2/2026	6 TER PATAGONIA
Part.	4555268	RESPONSABLE INSCRIPTO	PATAGONIA PROPIEDADES	36	11/2/2026	6 TER PATAGONIA

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4555280	DAGHERO WISSLER MAXIMILIANO y otros	DUEÑO DIRECTO	9	11/2/2026	2 inc a) y b)

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4437895	WORLD TRAVEL EXPERIENCIE S.R.L.	EN MODO VIAJE	39	6/2/2026	2 B	1
Part.	4438998	CHACON FRANCO IVAN y otros	NICE TRIP TIENDA DE VIAJES	39	6/2/2026		1
1868	4439156	DIEGO ALEJANDRO STRINA LÓPEZ	CRAZY ICE	30	6/2/2026		1
2681	4439526	MUNDO JUEGOS S.R.L.	MUNDO JUEGOS	35	6/2/2026		1
Part.	4439569	MARCOS DAMIAN HORNOS y otros	VARON	25	6/2/2026		1
Part.	4439570	MARCOS DAMIAN HORNOS y otros	VARON	35	6/2/2026		1
Part.	4439662	MOLINO EL ESPAÑOL SRL	BLANCALINDA	30	6/2/2026		1
1573	4447532	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	9	6/2/2026		1
1573	4447533	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	36	6/2/2026		1
1573	4447534	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	38	6/2/2026		1
1573	4447535	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	39	6/2/2026		1
1573	4447536	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	41	6/2/2026		1
1573	4447537	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	42	6/2/2026		1
1573	4447538	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	43	6/2/2026		1
1573	4447539	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	YUPI	45	6/2/2026		1
Part.	4447541	PASSARELLO MATIAS DAMIAN	MEGALED	11	6/2/2026		1
Part.	4447544	MUNSTER INFANTE ARTURO RODOLFO y otros	B A R I L O C H E	18	6/2/2026		1
Part.	4447563	PINEYRUA EZEQUIEL	YOLO	43	6/2/2026		1
Part.	4447581	GENEBRIER SEBASTIAN ALEJANDRO	NATURAL FRUT	39	6/2/2026		1
Part.	4447589	GENTILE GASTON	PIXELARTE ESCUELA DE FOTOGRAFÍA	41	6/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4447591	FINISHING SOLUTIONS SRL	FINSOL	35	6/2/2026		1
Part.	4449026	BALEIJA GONZALO MATIAS	BARONBEER CERVEZA ARTESANAL	32	5/2/2026	3 B	2
Part.	4453284	HECHEM JOSE MARIA	· IBERA GUAZU · PORTAL CARAMBOLA	41	5/2/2026	3 B	1
Part.	4453305	RONDON TORRES FANNY DEL VALLE	QARA ALLIT	3	5/2/2026		1
1868	4453314	MARTIN SCHEIMBERG	ROCK ME BABY	25	5/2/2026		1
Part.	4453329	HORACIO ALEJANDRO ARGUELLO	H & D HOME & DREAMS	24	5/2/2026		1
880	4453342	COMPañIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	FARGO A LA MESA	30	5/2/2026		1
2424	4453379	BENJAMIN TOMAS LASCANO y otros	BRÜDER · AMOBLAMIENTOS ·	25	5/2/2026		2
Part.	4453391	SALERNO, PEDRO	NADA MAL	41	5/2/2026	3 B	1
2187	4453409	ARMAZONES LA ROSA S.R.L	MAMBO	9	5/2/2026	3 a)	1
2187	4453410	ARMAZONES LA ROSA S.R.L	MAMBO WEAR	9	5/2/2026		1
2187	4453411	MONTERO YACONO, SANTIAGO NICOLÁS	LÍNEA BLACK	6	5/2/2026		1
2187	4453412	MONTERO YACONO, SANTIAGO NICOLÁS	LÍNEA BLACK	19	5/2/2026		1
2187	4453413	MONTERO YACONO, SANTIAGO NICOLÁS	LÍNEA BLACK	37	6/2/2026		1
2187	4453414	MONTERO YACONO, SANTIAGO NICOLÁS	LÍNEA BLACK	42	6/2/2026		1
2187	4453416	MONTERO YACONO, SANTIAGO NICOLÁS	LÍNEA GOLDEN	19	6/2/2026		1
728	4453449	DAMIÁN DARÍO DE SANTO y otros	ANTIDOTO	38	6/2/2026		1
728	4453450	DAMIÁN DARÍO DE SANTO y otros	ANTIDOTO	41	6/2/2026		1
1085	4453464	AMANDES S.A.S.	CULTIVOS DEL DESIERTO	29	6/2/2026		1
637	4453469	L-FASHION GROUP OY	LUHTA	35	6/2/2026	3 B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1085	4453470	GAIDO, FERNANDO ANDRES	LINEA BLACK BY: ELITE	37	6/2/2026	3 B	1
1077	4453492	BELL ITALY SOLUTION IMPORTADORA E DISTRIBUIDORA DE BENS E MERCADORIAS LTDA	BELLINZONI	3	6/2/2026	3 B	1
1141	4453521	ENRIQUE MARCELO MOISE	PLASTER	19	6/2/2026		1
1141	4453522	ENRIQUE MARCELO MOISE	PLASTER	1	6/2/2026		1
571	4453552	EXPOSICION S.R.L.	CONFITERIA LA EXPOSICION	35	6/2/2026	3 B	1
571	4453553	PANIFICADORA GAMAS S.R.L.	PANADERIA GAMAS	35	6/2/2026	3 B	1
1165	4453557	WORLD SPORT S.R.L.	FULL MOON SESSIONS	25	6/2/2026		1
1165	4453558	WORLD SPORT S.R.L.	FULL MOON SESSIONS	41	6/2/2026	3 B	1
1165	4453559	WORLD SPORT S.R.L.	FULL MOON SESSIONS	35	6/2/2026		1
754	4453576	AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION	ÚNICO GOLF	36	6/2/2026	3 B	1
754	4453577	AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION	ÚNICO GOLF	37	6/2/2026		1
754	4453578	AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION	ÚNICO GOLF	42	6/2/2026		1
872	4453598	DATO, ADRIAN	VULKRAN	35	6/2/2026	3 B	1
2006	4453610	IMPERIAL PALACE COMMODITY (DONGGUAN) CO., LTD.	SWEET CAREFOR	3	6/2/2026		1
Part.	4453621	GALVEZ JOSE OSVALDO	EL FEDERAL	33	6/2/2026		2
Part.	4453627	TRINDADES CINTIA DANIELA	CINDA HOME	3	6/2/2026		1
Part.	4453628	TRINDADES CINTIA DANIELA	CINDA HOME	4	9/2/2026		1
732	4453632	STAFFA MARIA SOLEDAD	HOLA SEGUROS	36	9/2/2026	3 B	1
2281	4453635	CALDERON, OMAR MAXIMILIANO	MAX VINCENZO	25	9/2/2026	3 B	2
Part.	4453640	ROMERO JUAN IGNACIO y otros	FIESTA DEL TURISTA	41	9/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4453652	PORTILLO VELAZQUEZ LEILA MARIA	LADY CAMELIA LENCERIA A TU MEDIDA	25	9/2/2026		1
2197	4453680	SOFÍA JULIA LLADÓ SÁNCHEZ	WOW! NAILS	44	9/2/2026		1
876	4453730	ENLACE FIDUCIARIA S.A.	MITTE ZABALA	37	9/2/2026		1
1423	4453734	MALLEA, CECILIA LUCÍA y otros	SUKI	43	9/2/2026		2
2427	4453741	MARIA BELEN COLLAZUOL y otros	ALS ARGENTINA LASER SOLUTIONS	35	9/2/2026		1
2427	4453742	MARIA BELEN COLLAZUOL y otros	ALS ARGENTINA LASER SOLUTIONS	37	9/2/2026		1
2427	4453744	MARIA BELEN COLLAZUOL y otros	ALS ARGENTINA LASER SOLUTIONS	41	9/2/2026		1
1665	4454022	RADIO ELECTRONICS S.R.L.	LABUBU	28	5/2/2026	6 BIS	2
2000	4454031	TENTACION DEL PLATA S.A.	BOCANADA	30	5/2/2026		1
1060	4454037	ASGHAR ADAM ALI IBRAHIM	NABEEL	3	5/2/2026		1
Part.	4454039	CARGANET SRL	CARGANET	39	5/2/2026	3 B	1
108	4454049	NO FINISH LINE INTERNATIONAL	NO FINISH LINE	41	5/2/2026		1
195	4454067	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TANDIL LTDA.	PIANO	29	5/2/2026		2
195	4454072	VEO TECHNOLOGIES APS	VEO	38	5/2/2026		1
Part.	4454112	COOPERATIVA DE TRABAJO AVÍCOLA CIUDAD DEL ÁRBOL LIMITADA	COOPERATIVA DE TRABAJO AVÍCOLA CIUDAD DEL ÁRBOL LIMITADA	29	5/2/2026		1
908	4454117	ALEPH KOSHER INC.	ALEPH KOSHER	42	5/2/2026		1
2122	4454120	DIEGO PRIETO	PIZZERÍA ODEÓN DE FLORES	43	5/2/2026		1
2645	4454132	BRESSAN GABRIEL GUSTAVO	BRESS UP	25	5/2/2026		2
1213	4454145	AVILA, JUAN CRUZ	A24	38	5/2/2026	3 B	1
1213	4454146	AVILA, JUAN CRUZ	A24	41	5/2/2026	3 B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2017	4454147	LABORATORIOS BAGÓ S.A	ANGIOCARE	5	6/2/2026	3 B	1
2017	4454148	LABORATORIOS BAGÓ S.A	ATEROXYNE	5	5/2/2026		1
2017	4454151	LABORATORIOS BAGÓ S.A	SINAPSEC	5	5/2/2026		1
2017	4454155	LABORATORIOS BAGÓ S.A	SERENIXA	5	5/2/2026		2
2017	4454160	LABORATORIOS BAGÓ S.A	OPTIMET	5	5/2/2026		3
2017	4454161	LABORATORIOS BAGÓ S.A	MUNIMAX	5	5/2/2026		1
2017	4454162	LABORATORIOS BAGÓ S.A	HOPEVIA	5	6/2/2026		1
Part.	4454171	SCHECHTEL KARINA YOLANDA	VIER	35	5/2/2026		1
1165	4454182	DIEGO MARTIN RÍO PELLEGRINO	PUERTO BONITO EL CAFE CHEBERE	43	5/2/2026	3 B	1
1165	4454183	DIEGO MARTIN RÍO PELLEGRINO	PUERTO BONITO EL CAFE CHEBERE	35	5/2/2026	3 B	1
Part.	4454198	BUHAY LEONEL	LEONTECS	35	5/2/2026		1
Part.	4454199	FEDERICO EZEQUIEL BARTOLI	OTTO SANGUCHITO	30	5/2/2026		1
Part.	4454203	LEDESMA BRIOZZO FELICITAS	PRODUCTORA CULTURAL	41	5/2/2026	2 a)	1
Part.	4454211	MARIANO GABRIEL PRESTA	EX-LAX	5	6/2/2026		2
475	4454224	ESCOJA COLQUE, NOELI ABIGAIL	VIDA KIDS	25	6/2/2026	3 B	1
Part.	4454228	JULIAN PATRICIO ROLDAN	CARANCHO	33	6/2/2026	3 B	1
Part.	4454230	OBOLEVICH GALVAN CÉSAR ALBERTO	MINNELL	12	6/2/2026		1
Part.	4454240	CLEMENTE ANTUNEZ,EDUARDO ESTEBAN	N E S W EDUARDO ANTUNEZ E. A MP 45928 EDUARDO ANTUNEZ REAL ESTATE BROKER BUSINESS	36	6/2/2026		1
Part.	4454242	ALES LOPEZ MARIA SOLEDAD	HUMANA SALUD	44	6/2/2026		2
Part.	4454245	ADRIANA LUISA SALAS	ALMA GITANA	25	6/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4454259	BENAVIDES SAMYN, SEBASTIÁN HILARIO y otros	PORTO DEL PALMAR	33	6/2/2026	3 C	1
Part.	4454262	BENAVIDES SAMYN, SEBASTIÁN HILARIO y otros	OWEN Q.	33	6/2/2026		2
Part.	4454743	PALOMA HEDUAN y otros	MM	30	9/2/2026		1
Part.	4454749	BEATRIZ ALICIA QUINTANA VELASQUEZ	BUTTERQUEEN	30	9/2/2026		1
Part.	4454767	DIEZ MARIA SOLEDAD y otros	LAS NEREIDAS	5	9/2/2026		1
2099	4454776	HERNAN SEBASTIAN SHIN	LEUR	25	9/2/2026		1
571	4455002	ESPINOLA, MARIA PAULA ELIDA	O ORIGEN JOYAS	35	9/2/2026		1
204	4455014	BIOPROFARMA BAGO S.A.	ABRAF	5	9/2/2026		2
204	4455015	BIOPROFARMA BAGO S.A.	BRIALK	5	9/2/2026		1
204	4455016	BIOPROFARMA BAGO S.A.	LURMET	5	9/2/2026		1
2688	4455027	GOLMAR SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A.	GOLMAR	35	9/2/2026		1
Part.	4455073	CORDES, TOMÁS EZEQUIEL	MYKO	29	9/2/2026		1
1022	4455091	IACONO, MARIA LUZ	SPACE DANCE BY IAMALUZ	41	9/2/2026		1
1085	4455098	VTEC LIMITED	VENUM	25	9/2/2026		1
Part.	4455109	KM 262 VIAJES Y TURISMO S.R.L.	KM 262 VIAJES	39	9/2/2026		1
2290	4455110	FRIAS LUCAS EZEQUIEL	LUANDA P1	10	9/2/2026		1
Part.	4455116	LEVENSON FLORENCIA	UME.HOGAR	35	9/2/2026	3 B	1
754	4455122	ROMAROWSKI, GONZALO JAVIER y otros	SUONO	12	9/2/2026		1
754	4455127	ROMAROWSKI, GONZALO JAVIER y otros	SUONO	28	9/2/2026		1
754	4455140	ROMAROWSKI, GONZALO JAVIER y otros	SUONO	12	9/2/2026		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
754	4455144	ROMAROWSKI, GONZALO JAVIER y otros	SUONO	20	9/2/2026		1
Part.	4455170	MARIANO ALFONSIN	TEHUL	33	9/2/2026		1
1891	4455172	ODDO, LAURA MELISA	FRUIT JAIMITOS	32	9/2/2026		1
1891	4455173	ODDO, LAURA MELISA	FRUIT JAIMITOS	29	9/2/2026		1
Part.	4455174	ARNALDO DIMURO y otros	VENTOS DEVELOPER INDUSTRIAL AUTOMATION	42	9/2/2026		1
Part.	4455179	ADRIAN WALTER GRUNER	SUPERCLIC	35	9/2/2026	3 B	1
194	4455205	DROGUERIA DEL SUD S.A.	ESENCIA	41	9/2/2026		1
2469	4455216	MERONES, JULIETA	MERÓ	35	9/2/2026		1
1573	4455219	SCHWARTZ FEDERICO PABLO	NIZA	35	10/2/2026		1
1961	4455225	ZOCCOLA NATALIA FABIANA y otros	PANORA PANIFICADORA ARTESANAL	30	10/2/2026	3 B	3
1961	4455226	ZOCCOLA NATALIA FABIANA y otros	PANORA PANIFICADORA ARTESANAL	35	10/2/2026		1
1961	4455227	ZOCCOLA NATALIA FABIANA y otros	PANORA PANIFICADORA ARTESANAL	43	10/2/2026		1
2197	4455230	CAROLINA OTERO ROSSI	C. OTERO ROSSI & CIA.	36	10/2/2026		1
Part.	4455270	GAJOS BOGUEL SAS	KRAG	7	10/2/2026	3 B	1
Part.	4455271	GAJOS BOGUEL SAS	KRAG	35	10/2/2026		1
1703	4455274	MIZRAHI ELIAS	G GEMMA	35	10/2/2026		1
1703	4455275	MIZRAHI ELIAS	G GEMMA	20	10/2/2026	3 B	1
Part.	4455296	PEÑA SILVIO JAVIER	KRALARMS	13	10/2/2026		1
Part.	4455297	PEÑA SILVIO JAVIER	KHALIL	13	10/2/2026		1
Part.	4455302	PEÑA SILVIO JAVIER	MARURI	28	10/2/2026	3 B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4455332	TRELA VALERIA	VERENZA	32	10/2/2026	3 B	1
Part.	4455772	MAXFRUT S.R.L.	MAXFRUT	31	10/2/2026		1
Part.	4455773	MAXFRUT S.R.L.	MAXFRUT	35	10/2/2026		1
2469	4455776	RODRIGUEZ ROMINA y otros	CASA LINDA HOME Y DECO	35	10/2/2026		1
Part.	4455777	FERRARA FLORENCIA	NINA TIENDA DEPORIVA	25	10/2/2026		1
Part.	4455778	MANDRACCHIA MIGUEL ANGEL	ADN CHUKARO	3	10/2/2026		1
Part.	4455780	MANDRACCHIA MIGUEL ANGEL	ADN CHUKARO	35	10/2/2026		1
Part.	4455799	CRITELLI GABRIELA LETICIA	CAPISHI	33	10/2/2026		1
Part.	4455815	OVEDO ANGEL ESTEBAN	CHILLARG.	25	10/2/2026		1
Part.	4455822	LOPRESTI VALENTÍN JULIÁN y otros	PIPPER	25	10/2/2026		1
Part.	4455823	MALDONADO JOEL DAVID	WAWKI	25	10/2/2026		1
Part.	4455829	BAHAMONDES MIGUEL OSCAR	NEXUS CONSULTORIA Y CAPACITACION	41	10/2/2026		2
Part.	4455840	SERGIO CAYO	UN APLAUSO PARA EL ASADOR	30	10/2/2026	2 INC. B	2
Part.	4455842	TELLO CAPRISTAN SAIRA PAMELA	MIRA	25	10/2/2026		2
Part.	4455851	STRATA LEANDRO DANIEL	ARMATE TUS MUEBLES	20	10/2/2026	2 INC. A	1
2351	4479561	PATAGONIAN DELIGHTS S. A.	SALSAJE	30	10/2/2026		1
2351	4479562	PATAGONIAN DELIGHTS S. A.	SALSAJE	29	10/2/2026		1
195	4480933	BREMBO N.V.	SENSIFY	9	10/2/2026		1
2351	4480979	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA	35	10/2/2026	3º B	1
2351	4480985	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA	36	10/2/2026	3º B	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2351	4480985	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA	36	10/2/2026	3º B	1
2351	4480986	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA	37	10/2/2026	3º B	1
2351	4480986	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA	37	10/2/2026	3º B	1
2351	4480988	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA	42	10/2/2026	3º B	1
2351	4480989	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA DESARROLLOS	35	10/2/2026		1
2351	4480990	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA DESARROLLOS	36	10/2/2026	3º B	1
2351	4480991	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA DESARROLLOS	37	10/2/2026	3º B	1
2351	4480992	H.LEDESMA Y CIA.SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA	H LEDESMA DESARROLLOS	41	10/2/2026	3º B	1
Part.	4554731	MICHALIK HORACIO RAUL	AMARGOS SERRANOS	33	11/2/2026	2 B) y 3 D)	2
Part.	4554738	PAESANI CARLOS FEDERICO	CHIZITOS	30	11/2/2026	2 inc a) y b)	1
Part.	4554739	PAESANI CARLOS FEDERICO	CHIZITOS	29	11/2/2026	2 inc a) y b)	1
Part.	4554761	GARI MARCOS		41	11/2/2026		1
Part.	4554764	GARI MARCOS		9	11/2/2026	3 inc b)	1
Part.	4555362	ROS JENNIFER y otros	MK MANTRIKA STUDIO	35	11/2/2026		1
Part.	4621651	DESTEFANO, ROBERTO ANIBAL	LISTA VIOLETA V DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS	35	10/2/2026		1

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones

(CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
754	4533243	DEVEIKIS, AIDA	NUTFIL	6	9/2/2026
Part.	4535672	PAUL ROY ALEXIS CHRISTENSEN	EUREKA LEG	41	10/2/2026
Part.	4539154	VAZQUEZ, MARIA VICTORIA y otros	DIAP	44	6/2/2026

Notificación de Vistas sobre TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO de Marcas

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA - SECTOR TRANSFERENCIAS DE MARCAS

NOTIFICACIÓN DE VISTAS SOBRE TRÁMITES DE TRANSFERENCIAS / CAMBIO DE RUBRO (CONFORME ARTÍCULO 12 RESOLUCIÓN INPI P-39/11 SUSTITUIDO POR ART. 2 RESOLUCIÓN INPI 061/20)

Se le hace saber al interesado que en las solicitudes de transferencia/cambio de rubro presentadas para su inscripción en las Actas de Marcas que se detallan en el anexo adjunto se ha corrido vista administrativa que se remitió a la casilla de tramites del autorizado a tramitar la inscripción o podrá visualizarla en la consulta puntual del expediente a través del portal de consultas.

Nº de Orden	Nº Acta	Nº Tranf. / C.R.	Fecha de Presentación	Agente	Fecha de Vista
1	2741725	320580	13/1/2026	0	12/2/2026
2	3529059	321232	2/2/2026	0	6/2/2026
3	3580754	321231	2/2/2026	0	6/2/2026
4	3638904	642481	2/2/2026	0	5/2/2026
5	3638918	321242	2/2/2026	0	5/2/2026
6	3674072	321243	2/2/2026	0	5/2/2026
7	3674787	320859	26/1/2026	0	4/2/2026
8	3674788	320860	26/1/2026	0	4/2/2026
9	3709018	139691	4/2/2026	0	10/2/2026
10	3714834	139693	4/2/2026	0	10/2/2026
11	3744638	319773	2/12/2025	0	3/2/2026
12	3755252	321275	4/2/2026	0	10/2/2026
13	4012175	320951	29/1/2026	0	6/2/2026
14	4138920	317716	2/12/2025	0	2/2/2026
15	4151151	321285	4/2/2026	0	9/2/2026
16	4200881	320717	20/1/2026	0	9/2/2026
17	4213110	139694	4/2/2026	0	10/2/2026
18	4213111	139695	4/2/2026	0	10/2/2026
19	4228366	321283	4/2/2026	0	12/2/2026

Notificación de Vistas sobre TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO de Marcas**DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA - SECTOR TRANSFERENCIAS DE MARCAS****NOTIFICACIÓN DE VISTAS SOBRE TRÁMITES DE TRANSFERENCIAS / CAMBIO DE RUBRO (CONFORME ARTÍCULO 12 RESOLUCIÓN INPI P-39/11 SUSTITUIDO POR ART. 2 RESOLUCIÓN INPI 061/20)**

Se le hace saber al interesado que en las solicitudes de transferencia/cambio de rubro presentadas para su inscripción en las Actas de Marcas que se detallan en el anexo adjunto se ha corrido vista administrativa que se remitió a la casilla de tramites del autorizado a tramitar la inscripción o podrá visualizarla en la consulta puntual del expediente a través del portal de consultas.

Nº de Orden	Nº Acta	Nº Tranf. / C.R.	Fecha de Presentación	Agente	Fecha de Vista
20	4247389	139696	4/2/2026	0	10/2/2026
21	4247390	139697	4/2/2026	0	10/2/2026
22	4247391	139698	4/2/2026	0	10/2/2026
23	4247392	139699	4/2/2026	0	10/2/2026
24	4247393	139700	4/2/2026	0	10/2/2026
25	4247394	139701	4/2/2026	0	10/2/2026
26	4306203	319949	15/12/2025	0	10/2/2026
27	4519116	321318	6/2/2026	0	10/2/2026
28	4550565	321325	9/2/2026	0	12/2/2026
29	4608351	321237	2/2/2026	0	6/2/2026
30	4608352	321238	2/2/2026	0	6/2/2026
31	4608353	321239	2/2/2026	0	6/2/2026
32	3700085	320412	31/12/2025	0	16/1/2026
33	3504564	139683	2/2/2026	471	6/2/2026
34	4229045	139682	2/2/2026	471	6/2/2026
35	3748167	320565	12/1/2026	481	3/2/2026
36	4227377	321312	6/2/2026	611	11/2/2026
37	4227378	321314	6/2/2026	611	11/2/2026
38	4227379	321316	6/2/2026	611	11/2/2026

Notificación de Vistas sobre TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO de Marcas

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA - SECTOR TRANSFERENCIAS DE MARCAS

NOTIFICACIÓN DE VISTAS SOBRE TRÁMITES DE TRANSFERENCIAS / CAMBIO DE RUBRO (CONFORME ARTÍCULO 12 RESOLUCIÓN INPI P-39/11 SUSTITUIDO POR ART. 2 RESOLUCIÓN INPI 061/20)

Se le hace saber al interesado que en las solicitudes de transferencia/cambio de rubro presentadas para su inscripción en las Actas de Marcas que se detallan en el anexo adjunto se ha corrido vista administrativa que se remitió a la casilla de tramites del autorizado a tramitar la inscripción o podrá visualizarla en la consulta puntual del expediente a través del portal de consultas.

Nº de Orden	Nº Acta	Nº Tranf. / C.R.	Fecha de Presentación	Agente	Fecha de Vista
39	4227396	321313	6/2/2026	611	11/2/2026
40	4227398	321317	6/2/2026	611	11/2/2026
41	4417343	321254	3/2/2026	908	10/2/2026
42	4417344	321255	3/2/2026	908	10/2/2026
43	4417345	321256	3/2/2026	908	10/2/2026
44	3398727	320936	28/1/2026	984	5/2/2026
45	3398730	320937	28/1/2026	984	5/2/2026
46	3786311	320268	22/12/2025	1047	6/2/2026
47	3467587	320624	15/1/2026	1108	3/2/2026
48	3467588	320625	15/1/2026	1108	3/2/2026
49	3467589	320626	15/1/2026	1108	3/2/2026
50	3461049	319873	10/12/2025	1135	6/2/2026
51	3479079	320711	19/1/2026	1237	3/2/2026
52	3840961	321308	4/2/2026	2561	9/2/2026

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 17.680
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 200
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 35.400
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 17.680
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 35.360
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 4.000
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 16.000
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 16.000
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 7.280
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 2.290
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 4.480
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 88.400
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	\$ 8.900
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 35.400
181.000	Declaración de USO de Medio Termino	\$ 8.000
182.000	Adicional Declaración de uso medio termino vencida	\$ 4.000
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	\$ 0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 6.400
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 7.800
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 7.300
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	\$ 3.100
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – RESERVAS DOC	\$ 20.800
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – ACOMPAÑA DOC	\$ 0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 2.000
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 200
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 5.440
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 2.480
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 4.800
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 24.000
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 35.360
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 7.168
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 6.400
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 4.000
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 14.200
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 8.960
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

